Contrato Nro. 369

SGC Nro. 1451-2014-0088

Entre **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliada en **PETTIROSSI ESQ. BRASIL**, República del Paraguay representada para este acto por **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cédula de Identidad N° **1.751.749, 981.828** respectivamente, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **YUTY SOCIEDAD ANONIMA**, domiciliada en **YUTY N°1144 C/ AVDA. EUSEBIO AYALA, ASUNCIÓN**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS LUCIO GIUBI VERA Y ARAGON**, con Cédula de Identidad N° **572.539** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL, ID Nº 279.191**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) ANEXO DEL CONTRATO Nº 369/14

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2014	2	20	5	0	340	10	1	99	2.697.144
2014	1	2	0	0	340	10	1	99	6.035.328
2014	1	9	0	0	340	30	1	99	9.311.000
2014	2	7	6	0	340	10	1	99	2.638.500
2014	2	7	10	0	340	30	1	99	325.600
2014	2	10	1	0	340	30	1	99	4.038.000
2014	2	7	14	0	340	10	1	99	1.366.000
2014	2	3	20	0	340	10	1	99	91.000
2014	2	3	19	0	340	10	1	99	113.500
2014	2	7	3	0	340	10	1	99	10.239.000
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	11.031.500
2014	1	10	0	0	340	30	1	99	4.430.000
2014	2	3	11	0	340	10	1	99	444.500
2014	2	3	18	0	340	10	1	99	3.067.200
2014	2	7	5	0	340	30	1	99	2.365.000
2014	2	7	9	0	340	30	1	99	1.730.500
2014	2	7	15	0	340	10	1	99	911.500

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2014	2	20	3	0	340	30	1	99	24.776.000

Total: 85.611.272

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **279191**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **UOC Nro 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **1140 DE FECH 22/10/14, RECTIFICADA PARCIALMENTE POR RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1417/14**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	16	Perforadora	union change	china	UNIDAD	8	550.000	4.400.000	NO
2	29	Mariposa de metal tamaño mediano	union change	china	UNIDAD	612	2.000	1.224.000	NO
3	30	Sello automático	carimbos	nacional	UNIDAD	255	36.000	9.180.000	NO
4	33	Sello automático	carimbos	nacional	UNIDAD	10	205.000	2.050.000	NO
5	40	Sello de plástico común	carimbos	nacional	UNIDAD	48	29.000	1.392.000	NO
6	53	Presilladora	union change	china	UNIDAD	135	9.000	1.215.000	NO
7	54	Presilladora	union change	china	UNIDAD	1.322	8.500	11.237.000	NO
8	56	Presilladora	union change	china	UNIDAD	24	58.000	1.392.000	NO
9	64	Mojadedos	union change	china	UNIDAD	1.190	2.800	3.332.000	NO
10	65	Regla plástica	union change	china	UNIDAD	4.590	900	4.131.000	NO
11	66	Regla de metal	union change	china	UNIDAD	650	6.500	4.225.000	NO
12	71	Bolígrafo retráctil	union change	china	UNIDAD	1.450	3.800	5.510.000	NO
13	72	Portaminas de 0.5mm	union change	china	UNIDAD	103	4.500	463.500	NO
14	73	Portaminas de 0.7mm	union change	china	UNIDAD	794	1.000	794.000	NO
15	75	Lápiz de papel común c/ borrador	nisprea	china	UNIDAD	6.526	472	3.080.272	NO
16	80	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	union change	china	UNIDAD	1.100	4.900	5.390.000	NO
17	84	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	union change	china	UNIDAD	2.334	4.000	9.336.000	NO
18	87	Marcador permanente punta media	union change	china	UNIDAD	1.289	7.000	9.023.000	NO
19	91	Repuesto para bolígrafo	union change	china	UNIDAD	269	9.000	2.421.000	NO

YUTY S.A.
RUC 80034769-2

Ing. MAP Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

20	92	Tinta para sello	union change	china	UNIDAD	113	12.000	1.356.000	NO
21	93	Tinta para sello	union change	china	UNIDAD	342	11.500	3.933.000	NO
22	96	Minas para portaminas	union change	china	UNIDAD	210	12.000	2.520.000	NO
23	98	Separador de plástico	union change	china	UNIDAD	950	9.000	8.550.000	NO
24	99	Separador de plástico	union change	china	UNIDAD	100	9.000	900.000	NO
25	117	Tapa plástica transparente tamaño oficio	union change	china	UNIDAD	740	3.800	2.812.000	NO

Total: 99.866.772

El monto total del presente contrato asciende a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2015**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **SEGUN DEPENDENCIAS BENEFICIADAS, FIGURA EN EL ANEXO DEL CONTRATO Y ORDEN DE COMPRA**.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS / DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS (021) 201 509 /228 572**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 23 **mes** Diciembre **y año** 2014.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Ringelhne
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2
Lic. Luis Giubi
Director

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**Reajustes:** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P x IPC1}{IPC0}$ Dónde: **Pr** = Precio Reajustado. **P** = Precio adjudicado. **IPC1** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0** = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 300; Objeto de Gasto: 340 con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 5142/14 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014"*, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

	2015.- **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente recibidos. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días calendarios, Art 36 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o Servicios en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC, o dar continuidad a la aplicación de las penalizaciones establecidas.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de mínimo : NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 3 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

ANEXO DEL CONTRATO Nº 369/2014
SGC Nro. 1451-2014-0088

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/14 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL" – ID 279.191

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000700131637 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
16	Perforadora	Perforador (Espiral) Tamaño Grande, Para Encuadernacion En Espiral Con Capacidad Para Perforar Como Minimo 15 Hojas.	8	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	550.000	4.400.000
29	Mariposa De Metal Tamaño Mediano	Mariposa De Metal Resistente Tamaño 7 Cm	612	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	2.000	1.224.000
30	Sello Automático	Sello Automático , Personal, De 3 Lineas, Medidas: 5 X 2 Cm Aprox.	255	Carimbos	Nacional	Unidad	Unidad	36.000	9.180.000
33	Sello Automático	Sello De Goma Automatico	10	Carimbos	Nacional	Unidad	Unidad	205.000	2.050.000
40	Sello De Plástico Común	Sello De Plastico Redondos Institucionales De 3 Lineas, 0 - 19 Mm	48	Carimbos	Nacional	Unidad	Unidad	29.000	1.392.000
53	Presilladora	Presilladora De Metal Tamaño 23/6., Presilladora De Escritorio, En Acero Cromado Y Esmaltado En Diversos Colores Con Soporte Antideslizante.	135	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	9.000	1.215.000
54	Presilladora	Presilladora De Metal Tamaño 24/6., Presilladora De Escritorio, En Acero Cromado Y Esmaltado En Diversos Colores Con Soporte Antideslizante.	1.322	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	8.500	11.237.000
56	Presilladora	Presilladora De Metal Grande Para 200 Hojas O Más, Compatibles Con Cargas 23/13 23/15 23/17 23/20 23/23	24	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	58.000	1.392.000
64	Mojadedos	Mojadedos Ideal Para Escritorio O Mostrador, Sin Botella, Material De Plástico, De Base Circular Antideslizante. Diametro Interno De 5 A 7 Cm. Con Esponda Sintetica. Del Mismo Diametro Y Espesor Entre 1 Y 2 Cm,	1.190	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	2.800	3.332.000
65	Regla Plástica	Regla Plastico Trasparente Y Resistente De 30 Cm De Largo, Ancho No Menor De 3 Cm Y Espesor No Menor De 15 Mm.	4.590	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	900	4.131.000
66	Regla De Metal	Regla Metal Resistente De 30 Cm De Largo, Ancho No Menor De 3 Cm Y Espesor No Menor De 15 Mm.	650	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	6.500	4.225.000
71	Boligrafo Retráctil	Boligrafo Tapa Con Respiradero. Tinta De Secado Rápido Y Escritura Suave, Punta De Tungsteno, Esfera Perfecta Y Muy Resistente, Punta Media 1.0mm, Ancho De Linea 0.4mm, Cuerpo Hexagonal Para Una Escritura Confortable, Barril Transparente Para Un Visible Suministro De Tinta, Tapa Y Botón Del Color De La Tinta, Tapa Ventilada En Cumplimiento Con Las Normas Iso 11540 / Bs 7272-1 Estándar, O Certificaciones Similares O Superior Producto Duradero: Hasta 2 Km De Escritura, No Debe Contener Pvc. Color A Eleccion De La Convocante	1.450	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	3.800	5.510.000
72	Portaminas De 0.5mm	Portaminas, Diseños Modernos Para Escribir, Cuerpo Transparente, Que Sigue La Misma Linea De Boligrafos Con Gama De Borrar Incluida. De 0,5mm. La Oferta Deberá Incluir La Provisión De 2 Estuches De Minas De Grafito De 0,5mm. Dureza 2b	103	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	4.500	463.500

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

73	Portaminas De 0.7mm	Portaminas, Diseños Modernos Para Escribir, Cuerpo Transparente, Que Sigue La Misma Linea De Boligrafos Con Gama De Borrar Incluida.De 0,7mm. La Oferta Deberá Incluir La Provisión De 2 Estuches De Minas De Grafito De 0,7mm Dureza 2b	794	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	1.000	794.000
75	Lápiz De Papel Común C/Borrador	Lápiz De Papel, Con Borrador, Hexagonal, Madera Resistente, Grafito N°2. Ergonómica. Con Punta Preafilada De Fábrica. Con Mina De Grafito, De Dureza Hb. Con Mina Encolada A La Madera En Toda La Longitud Del Lápiz, De Buena Resistencia. Con Borrador	6.526	Nisprea	China	Unidad	Unidad	472	3.080.272
80	Marcador Permanente O Indeleble Punta Gruesa	Marcador Para **Vidrio** Indeleble Punta Gruesa, Trazo Uniforme, Inodora Resistente A La Luz Y Al Agua, Cuerpo De Plástico. Colores Negro Y Blanco, De Excelente Rendimiento, Secado Rapido Y Resistente.	1.100	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	4.900	5.390.000
84	Marcador Fosforescente O Resaltador Punta Gruesa	Resaltador De Texto, Punta Gruesa, Tinta Base De Agua, Punta Cencel 2 Anchos Por Linea, Tinta De Larga Duracion, Cuerpo De Plastico. Varios Colores Fosforescentes De 6 Unidades Minimo.	2.334	Union Change	Chino	Unidad	Paquete	4.000	9.336.000
87	Marcador Permanente Punta Media	Marcador Permanente O Indeleble. Punta Media, Trazo Uniforme Inodora Resistente A La Luz Y Al Agua, Cuerpo De Plástico. Colores A Elección De La Convocante, De Excelente Rendimiento, Secado Rápido Y Resistente, Por Unidad. No Contaminante	1.289	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	7.000	9.023.000
91	Repuesto Para Boligrafo	Recarga Para Floting Presentación En Estuches Individuales, E Inviolable. Colores A Elección De La Convocante.	269	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	9.000	2.421.000
92	Tinta Para Sello	Tinta A Base De Agua, Colorantes Y Aditivos Para Sellos En Frasco Con Dosificador De 40 Ml. Minimo, Caja X 12 Unid. Minimo.	113	Union Change	Chino	Unidad	Caja	12.000	1.356.000
93	Tinta Para Sello	Tinta Para Almohadilla De Sello, Color A Elegir Por La Convocante (Negro / Azul)	342	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	11.500	3.933.000
96	Minas Para Portaminas	Minas Finas De Grafito, Para Papel Y Cartulina Calidad Micro Carbón. Grosor 0.7 Mm Y Dureza 2hb. En Estuches X 10 Minas Minimo.	210	Union Change	Chino	Unidad	Unidad	12.000	2.520.000
98	Separador De Plástico	Separador De Plastico Tamaño Oficio. Paquete Por 6 Unidades Minimo	950	Union Change	Chino	Unidad	Paquete	9.000	8.550.000
99	Separador De Plástico	Separador De Plastico Tamaño A4. Paquete Por 6 Unidades Minimo	100	Union Change	Chino	Unidad	Paquete	9.000	900.000
117	Tapa Plástica Transparente Tamaño Oficio	Tapa Para Encuadernación. Tamaño Oficio, Colores A Elección De La Convocante. Paquete Por 10 Unidades Minimo	740	Union Change	Chino	Unidad	Paquete	3.800	2.812.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS.-									**99.866.772**

DISTRIBUCIÓN:

ITEM	DEPENDENCIA	EMPRESA	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015
29	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	500	
54	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	405	
64	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	1.000	
65	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	10	
84	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	20	
91	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	200	
117	ADMINISTRARCION GENERAL	YUTY	500	
30	CAN	YUTY	15	
40	CAN	YUTY	5	
54	CAN	YUTY	99	1
64	CAN	YUTY	30	
73	CAN	YUTY	120	
84	CAN	YUTY		190
87	CAN	YUTY		120
93	CAN	YUTY		50
96	CAN	YUTY		100

YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

71	CARDIOVASCULAR	YUTY	37	463
84	CARDIOVASCULAR	YUTY	20	
87	CARDIOVASCULAR	YUTY	15	
30	CENTRO NAC. DE ADICCIONES	YUTY	8	
40	CENTRO NAC. DE ADICCIONES	YUTY	4	
72	CENTRO NAC. DE ADICCIONES	YUTY	9	
16	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	1	
29	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	100	
30	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
33	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
53	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
54	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
56	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
64	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
65	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
66	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
71	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	100	
72	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
73	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
75	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
84	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
87	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
91	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	24	
93	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	10	
98	COOR. Y DESCENTRALIZACION	YUTY	100	
16	DNERHS	YUTY	5	
40	DNERHS	YUTY	4	
53	DNERHS	YUTY	10	
54	DNERHS	YUTY	80	
64	DNERHS	YUTY	10	
65	DNERHS	YUTY	250	
66	DNERHS	YUTY	70	
71	DNERHS	YUTY	650	
73	DNERHS	YUTY	190	
75	DNERHS	YUTY	1.000	
84	DNERHS	YUTY	90	
93	DNERHS	YUTY	50	
98	DNERHS	YUTY	100	
29	INAN	YUTY	12	
30	INAN	YUTY	80	
53	INAN	YUTY	60	
54	INAN	YUTY	270	
65	INAN	YUTY	4000	
66	INAN	YUTY	500	
75	INAN	YUTY	4000	
84	INAN	YUTY	450	
87	INAN	YUTY	1050	
91	INAN	YUTY	30	
98	INAN	YUTY	85	
117	INAN	YUTY	30	
30	INS	YUTY	10	

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

JTY S.A.
C. 80034769-2

54	INS	YUTY	50	
64	INS	YUTY	10	
72	INS	YUTY	50	
73	INS	YUTY	50	
84	INS	YUTY	10	
87	INS	YUTY	30	
98	INS	YUTY	200	
99	INS	YUTY	100	
54	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	YUTY	5	
65	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	YUTY	10	
66	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	YUTY	5	
73	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	YUTY	7	3
98	INST NAC DE ABLACION Y TRANS	YUTY		30
30	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	40	
40	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	20	
54	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	50	
75	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	100	
87	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	50	
98	INSTITUTO NAC. DE NEFROLOGIA	YUTY	25	
30	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	13	7
54	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	60	
56	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	10	
64	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	50	
65	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	100	
66	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	50	
73	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	300	
75	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY	602	
80	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		100
84	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		300
92	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		90
96	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		100
98	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		100
117	INSUMOS ESTRATEGICOS	YUTY		100
30	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	10	
40	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	4	
54	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	80	
65	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	50	
80	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	1000	
84	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	1000	
93	LABORATORIO CENTRAL	YUTY	12	
30	PAI	YUTY	5	
54	PAI	YUTY	100	
64	PAI	YUTY	50	
65	PAI	YUTY	50	
93	PAI	YUTY	100	
16	PROG DE ENFERM NO TRANSM	YUTY	1	
54	PROG DE ENFERM NO TRANSM	YUTY	15	

YUTY S.A.
RUC 80034769-2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

96	PROG DE ENFERM NO TRANSM	YUTY	10	
117	PROG DE ENFERM NO TRANSM	YUTY	30	
54	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	YUTY	7	
65	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	YUTY	20	
92	PROGRAMA DE SALUD OCULAR	YUTY	3	2
30	SIDA	YUTY	13	
53	SIDA	YUTY	5	
54	SIDA	YUTY	50	
66	SIDA	YUTY	15	
73	SIDA	YUTY	100	
91	SIDA	YUTY	15	
98	SIDA	YUTY	152	98
30	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY	14	
40	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY	2	
54	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY		40
65	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY		40
71	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY		200
72	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY		20
75	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY		800
84	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY	30	
92	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY	18	
98	SISTEMA NAC DE VIG DE LA SALUD	YUTY	52	8
16	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	1	
30	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	9	21
40	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	9	
53	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	50	
56	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	4	
64	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	30	
65	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	50	
84	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	200	
93	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	120	
117	VIGILANCIA SANITARIA	YUTY	80	

El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido de acuerdo a la necesidad de cada dependencia, es de 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista
La coordinación de la entrega estará a cargo de la Dirección Administrativa, conforme se describa en la Orden de Compra
Dirección: Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil
Teléf.: 021 *201-509*
Horarios: de Lunes a Viernes
De 07:30 Hs hasta las 16:00 Hs.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

YUTY S.A.
RUC. 80034769-2